

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o empieza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marinas.*

1.721

CERRATO RODRIGUEZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, Colegio de sirvientes de la calle de Fuentecarral, número 113; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para ampliar su declaración, que tiene prestada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 18 de 1922. 5533

1.722

FERNANDEZ MARTINEZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, 5, entresuelo derecha; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte para ampliar la declaración prestada en causa por retención de efectos, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 17 de 1922. 5546

1.723

FORERO BURGOS, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, 16, segundo izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para practicar una diligencia en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 466 de 1921. 5547

1.724

KRUGER SUCK, Enrique; de treinta y cuatro años, casado, técnico; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, número 15; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, para practicar una diligencia en causa por estafa, número 1 de 1922, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Federico González del Rivero. 5538

1.725

MATIOLA VAZQUEZ, Rogelio, de veintidós años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, Glorieta de Atocha, número 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, para practicar

una diligencia en causa por hurto número 693 de 1921, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Federico González del Rivero. 5537

1.726

MORENO GARCIA, Esteban, alias "Collera", de cuarenta y un años de edad, soltero, componedor ambulante, hijo de Isidro y de Juana, natural de San Pablo de los Montes (Toledo); domiciliado últimamente en Monterrubio, casa de los Melcosos, y en la actualidad en paradero ignorado, se le cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Piedrabuena, a declarar como inculpado en el sumario número 2 del año actual, por hurto de una tienda de pastores, apercibido que de no verificarlo le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. 5548

1.727

PEREZ BOTELLO, Manuel, y Antonio Pérez Tigena; naturales y vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de Embajadores, núm. 87, y Ronda de Segovia, 28, respectivamente, y cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz en el término de diez días para recibirlas declaración como inculpados en el sumario que se sigue, bajo el número 13 de 1922 por el delito de estafa, apercibidos que si no comparece les parará el perjurio que haya lugar. 5566

1.728

PEREZ MADRIGAL, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Abada, número 15; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para ampliar su declaración en causa por lesiones de Nicolás Lorenzo del Amo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 5532

1.729

RIVERO RUBIO, Catalina Ascension; domiciliada últimamente en Madrid, posada del Peine; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para ampliar su declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 272 de 1920. 5527

1.730

TORRE SOLIS, Josefa de la; hija de Juan Andrés y Dominga; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tomás López, número 7, principal; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para prestar declaración en causa por hurto, sumario número 165 de 1922, instruida por denuncia de Francisco López Barroso. 5531

1.731

CANCIO LOPEZ, Josefina; comparecerá el día 30 de Mayo de 1922 ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales. 5892

1.732

DONA HERRERO, Antonio; Abdón Rodríguez Ruiz, José Antonio Simarro Garrido, Pedro Simarro Garrido y Tomás Rodríguez Rico; domiciliados últimamente en la calle del Pacífico, número 57, comparecerán a las diez horas del día 30 de Mayo en la sala audiencia del Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas número 92, incoado en su contra por riña, lesiones y escándalo, apercibiéndoles de que, si no lo verifican, les parará el perjurio a que haya lugar. 5839

1.733

HERAS, Gabriel de las; hijo de Anastasio y de Tomasa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 73, piso primero, interior; comparecerá el día 30 de Mayo de 1922 ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales. 5893

1.734

MUDORRA JIMENEZ, Tomás; hijo de Juan y de Petronila; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zamora, número 15, portería; comparecerá el día 11 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo. 5894

1.735

PEREZ LILLO, María; hija de Angel y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Zurita, número 38; comparecerá el día 30 de Mayo de 1922 ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Teodosio Alonso Sánchez. 5891

1.736

RODRIGUEZ, José, carretero, que estuvo al servicio de Fabricia Abad, en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración como acusado en causa por daños, ins-

(Continúa en la página 521.)

7 Mayo 1922

Gaceta de Madrid. Núm. 127

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

**ESCALAFÓN** de subalternos al servicio del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, formado en cumplimiento y para ejecución de lo que dispone el capítulo 9.<sup>o</sup> del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 en sus artículos 93, 94 y 95, cerrado en 31 de Diciembre de 1921, y conforme a lo mandado en el 6.<sup>o</sup> de dicha disposición.

(Continuación de la GACETA núm. 122.

Número de orden en clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
62	Sebastián Prat Alegrí.....	Administración de Rentas arrendadas de Barcelona .....	76	5	22	2	5	20
626	Jesús López Gutiérrez.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Huelva.....	46	2	24	2	5	20
627	Julian Vives Calvetó.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	58	6	21	2	5	18
628	Vicente Andrés de la Paz.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real .....	37	5	12	2	5	18
639	Amalio Martínez Gómez.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Albacete .....	89	7	17	2	5	22
640	Pedro Coll y Barrús.....	Aduana de Palma de Mallorca.....	52	7	12	2	5	24
641	Antonio Carbóell Silvestre.....	Aduana de Alicante.....	38	6	6	2	5	12
642	Arturo Ramos Horta.....	Inspección especial de Aduanas en Reus.....	84	11	20	2	5	8
643	Antonio Pérez Canalejas.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	60	6	10	2	5	6
644	Ernesto Ponce Blanco.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	44	5	19	2	5	11
645	Joaquín Más y Pacheco.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	45	3	21	2	5	5
646	Manuel Suárez Sueiro.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	74	3	29	2	5	26
647	Valentín Díaz Lorente.....	Administración de Propiedades de Ciudad Real .....	49	7	4	2	5	21
648	Domingo Matute y Bujanova.....	Inspección de Aduanas de Madrid.....	88	7	5	2	5	29
649	José Ibáñez del Valle.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	97	11	20	2	5	9
650	Manuel Adarraga Eguíbar.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa .....	45	11	23	2	5	9
651	Daniel de León y Oteo.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Soria.....	35	3	19	2	5	9
652	Víctor Gogollón Chena.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	32	4	5	2	5	9
653	Sergio Vallente Villán.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Palencia .....	44	2	25	2	5	9
654	Venancio de las Heras Manso.....	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	62	7	12	2	5	29
655	Manuel Abella Garofa.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	67	8	29	2	5	11
656	Pablo Muñoz San Segundo.....	Intervención de Hacienda de Ávila.....	47	9	19	2	5	3
657	Pedro Donega Núñez.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	31	11	26	2	5	10
658	Pedro Orensanz Mange.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	32	8	1	2	5	28
659	Manrique Portés Autón.....	Aduana de Alicante.....	29	5	23	2	5	11
660	Ramón Sogorbe Alcaraz.....	Aduana de Alicante.....	31	8	12	2	5	10
661	Manuel Bouzas Valcárcel.....	Aduana de La Coruña.....	50	10	5	2	5	18
662	José Corgo Matos.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	42	3	6	2	5	23
663	Emilio Rápela Pardo.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	61	6	8	2	5	8
664	Joaquín Mauné Quintana.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	67	6	8	2	5	11

655	Narciso Santallestra Aladiés.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Huesca.	63	2	24	2	17
656	Juan Antonio Cerá y Cerdá.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Baleares.....	41	2	12	10	10
657	Angel de la Parte y Gala.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	39	2	18	2	24
658	Ramón Rodríguez Escrivá.....	Aduana de La Coruña.....	26	2	22	2	24
659	Dionisio Fernández López.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	44	2	18	2	24
660	Higinio Díaz y Díaz.....	Aduana de Port-Bou.....	20	2	22	2	20
661	Eutiquiano Pardo Boixague.....	Aduana de San Sebastián.....	32	2	22	2	19
662	Celestino Díaz González.....	Aduana de Port-Bou.....	70	2	25	2	28
663	Manuel Luengo y Alonso.....	Aduana de Behovia.....	25	2	1	2	24
664	Luis del Valle Guijado.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	46	2	10	2	16
665	Rafael Arqués Calatayud.....	Aduana de Alicante.....	47	2	11	2	25
666	Diego Díaz Casermeiro.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	52	2	7	2	16
667	Reyes García de la Cruz.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	42	2	11	2	25
668	Victoriano Balcázar Sánchez.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	40	2	9	2	14
669	Antonio Soriano Gómez.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	29	2	5	2	10
670	Saturnino Cid Gorres.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	53	2	15	2	9
671	Félix Jiménez García.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	60	2	7	2	29
672	Basilio Martínez y Borges.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	43	2	12	2	8
673	Tomás Rodrigo Garrote.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	46	2	10	2	7
674	Miguel Piñero Sternhan.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Badajoz.....	31	2	1	2	11
675	Francisco Hellín Navarro.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	32	2	27	2	10
676	Juan Pampols y Palau.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	33	2	29	2	24
677	Félix Vara Fernández.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	38	2	16	2	24
678	Baltasar Monz Pérez.....	Aduana de Elmería.....	47	2	19	2	24
679	Amadeo Serrano Gusano.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	35	2	10	2	20
680	Manuel Castro Barreiro.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Lugo.....	35	2	23	2	16
681	Pablo Celestino Parrilla.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	29	2	29	2	13
682	Juan José Santos.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	44	2	27	2	12
683	Antonio Fernández Blanco.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Orense.....	45	2	29	2	12
684	José María Hernández San Nicolás.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	59	2	21	2	10
685	Gregorio Huerta López.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	34	2	17	2	20
686	Juan Pérez Bello.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	31	2	29	2	16
687	Fulgencio Martínez Marín.....	Aduana de Cartagena.....	45	2	15	2	13
688	Jalma Llull Manresa.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	41	2	18	2	12
689	José Queralt y Pla.....	Aduana de Tarragona.....	60	2	10	2	10
690	Antonio Rodríguez Quintana.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	59	2	14	2	7
691	Francisco García Escolar.....	Aduana de Gijón.....	28	2	4	2	19
692	José Martínez Naya.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	67	2	10	2	5
693	Juan González Gómez.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	31	2	19	2	26
694	José Ramos Cerviño.....	Intervención de la Mina Arroyanes.....	52	2	12	2	18
695	Mariano Ribas Prats.....	Depositaria de Ibiza.....	45	2	12	2	13
696	Francisco Bartolomé Felipe Hernández.....	Depositaria de Santa Cruz de Tenerife.....	52	2	3	2	13
697	Ramón Carretero Arance.....	Pagaduría de las Minas de Almadén.....	45	2	4	2	11
698	Esteban Martínez Sigüenza.....	Depositaria especial de Melilla.....	64	2	27	2	27
699	Ramón Correa Mesa.....	Depositaria de Hacienda de Fuerteventura.....	49	2	9	2	23
700	Adolfo Bernál Cordero.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	54	2	13	2	24
701	Manuel Rodríguez Castañeda.....	Depositaria de Hacienda de Isla de Hierro.....	34	2	2	2	9
702	Pablo Díaz Escudero.....	Aduana de El Ferrol.....	21	2	9	2	12
703	Melliton Palomo Gómez.....	Dirección de lo Contencioso.....	81	2	21	2	10
704	Marcelino Frahoisico Rubio Hernández.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	42	2	7	2	9
705	Miguel Ramón y García.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	36	2	11	2	9
706	Eduardo Colis Rubio.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	30	2	14	2	9
707	Áurelio Pérez Portillo.....	Intervención Civil.....	30	2	6	2	8
708	Ginés Borges Cabrera.....	Depositaria de Hacienda de Arrecife.....	40	2	11	2	8
709	Adolfo Villarroya González.....	Aduana de Badajoz.....	84	2	5	2	8
710	José Riquer Díaz.....	Aduana de Valencia de Alcántara.....	38	2	6	2	8
711	Emilio Amado Rodríguez.....	Administración de Contribuciones de León.....	22	2	13	2	8

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	ESTADÍA			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
712	Joaquín Piñeiro Ferro	Administración de Propiedades de Castellón.....	61	2	10	2	5	8
713	Valentín Antón Ayuso	Inspección regional de Aduanas de Madrid.....	49	1	28	2	5	7
714	Primitivo González González	Aduana de Port-Bou.....	47	1	4	2	5	28
715	Pedro Torres Redondo	Aduana de Gijón.....	29	2	26	2	5	20
716	Joaquín García Luque	Subsecretaría .....	59	1	26	2	5	7
717	Raimundo Díaz Moya	Administración de Propiedades de Madrid.....	31	10	9	2	5	18
718	Francisco Díaz Sanchis	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	44	1	18	2	5	11
719	Olegario Guimerá Navarro	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	25	4	13	2	6	31
720	Rafael Aguilera y Ayala	Intervención de Hacienda de Granada.....	36	2	5	2	6	20
721	Jesús Campuzano y Montalvo	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	44	2	11	2	11	11
722	Pedro Astarain y Monreal	Archivo de la Delegación de Hacienda de Navarra .....	28	6	2	2	2	10
723	Pascual Martínez Belmar	Dirección de Contribuciones.....	28	9	2	2	2	24
724	Arturo Giner Munier	Inspección de Aduanas de Madrid.....	47	9	15	2	10	20
725	Francisco Sellero Vallejo	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	38	10	2	2	10	13
726	Esteban Daniel Bernáldez Tártalo	Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid.....	20	5	5	2	9	23
727	Ceferino Marañón López	Administración de Contribuciones de León.....	46	4	5	2	9	20
728	Segundo Ejarque Santamaría	Subsecretaría .....	41	7	19	2	9	11
729	Ricardo Alonso y Canto	Inspección de Alcoholes en Madrid.....	27	6	19	2	9	11
730	José Bañares Molchor	Aduana de La Coruña.....	19	11	27	2	9	8
731	Pedro Andújar Enche	Aduana de Barcelona.....	29	6	23	2	9	3
732	Juan Garélmartin del Pozo	Administración de Contribuciones de Segovia.....	41	3	15	2	9	22
733	José Abarca Arós	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	54	9	12	2	5	22
734	José Roca Bolaguer	Depósito de Hacienda de Mahón.....	56	8	27	2	5	21
735	Manuel García Martínez	Administración de Contribuciones de Huesca.....	31	3	28	2	5	12
736	Manuel Castro Rodríguez	Administración de Propiedades de Córdoba.....	37	2	15	2	5	16
737	Martín Martínez Millán	Administración de Propiedades de Soria.....	30	1	20	2	5	26
738	Modesto Vélez Salazar	Aduana de Alicante.....	28	8	22	2	5	11
739	Eduardo Jofa Abad	Aduana de Irún.....	35	10	28	2	7	7
740	Salvador Rullo y Martí	Inspección especial de Aduanas de Barcelona.....	26	5	2	2	5	7
741	Segundo Martín Domínguez	Puerto franco de Santa Cruz de Tenerife.....	34	6	21	2	5	7
742	José Rodríguez Alvarez	Excedente, militar.....	21	5	12	2	5	7
743	Santiago García y Peña	Aduana de Alcañiz.....	28	5	6	2	5	6
744	Manuel Segovia Carrayizo	Aduana de Fregenalda.....	39	8	9	2	5	5
745	Pedro Alvarez de Andrés	Intervención de Hacienda de León.....	64	6	22	2	5	5
746	Pedro Lozano Hernández	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	24	9	1	2	5	4
747	Silvano Rabasa y Forner	Aduana de Málaga.....	24	7	27	2	5	4
748	Antonio Igorra Flores	Administración de Propiedades de Córdoba.....	48	3	28	2	7	3
749	Santiago Sáenz Martínez	Intervención de Hacienda de Logroño.....	31	5	1	2	4	1
750	Manuel Granda Menéndez	Administración de Rentas arrendadas de Oviedo.....	49	5	7	2	4	1
751	Victoriano José Pérez y Pérez	Aduana de Barcelona.....	28	1	5	2	4	2
752	Severino Postigo Pérez	Puerto franco de C. Real de Las Palmas.....	35	4	5	2	4	1
753	Pablo Pérez Gómez	Intervención Central de Hacienda.....	29	6	8	2	4	1
754	Luis Lozaña y Ballalpi	Administración de Contribuciones de Madrid.....	29	9	20	2	2	2
755	José Granda Acebo	Notificador en la Administración de Contribuciones de Madrid.....	52	11	4	1	1	1
756	Félix Escandón Fernández	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	37	3	8	1	1	1
757	Federico Gómez Bojoya	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	35	10	16	1	1	1
758	Guillermo Garatxabal Alfaro	Dirección de Aduanas.....	40	6	6	1	1	1
759	García Molina Odriozola	Dirección del Tesoro.....	34	6	12	1	1	1
760	Francisco Almirón Trivino	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	38	7	16	1	1	1
761	Valentín Moreno y Martín	Notificador en la Administración de Contribuciones de Madrid.....	20	10	16	1	1	1

762	José Bardón Azoanga.....	16
763	Rafael Fernández Argudín.....	14
764	Isaac García y Fernández.....	13
765	Joaquín Flores Fernández.....	13
766	Enrique Mier y Heyva.....	4
767	Enrique Gárrido López.....	6
768	Joaquín Sánchez Asensio.....	2
769	Benito Pérez Domínguez.....	28
770	Adolfo Plaza y Díaz.....	21
771	Ramón Fernández y Rivas.....	21
772	Miguel López Fuentes.....	20
773	Adolfo Páez Solís.....	11
774	Rodolfo Jambrina y Fernández.....	11
775	Modesto Cid Rodríguez.....	10
776	Félix Guillén Colorao.....	8
777	José Romero Casilly.....	7
778	Antonio González Rodríguez.....	6
779	Cándido Rodríguez Álvarez.....	4
780	Jalme Paz Cantón.....	4
781	Bautista Fernández Torneiro.....	2
782	Manuel Álvarez Vázquez.....	24
783	Guillermo Verdúzquez Viletez.....	15
784	Vicente Freire Martínez.....	11
785	Antonio Ruiz Ochandorenca.....	11
786	Joaquín Lémos Bonnet.....	3
787	Benjamín Vega Suárez.....	11
788	Alfonso Tena Martín.....	11
789	Juan Ortíz Solero.....	1
790	Ricardo Boch Mihana.....	3
791	Juan del Río López.....	10
792	Benito Castañeda Torío.....	9
793	Ramón Peñalva Olivenza.....	9
794	Rafael Barbosa Rodríguez.....	8
795	Laureano Hernanz Gómez.....	8
796	Gaspar Garrido Garañeda.....	7
797	Francisco Fano Álvarez.....	7
798	Eduardo Ruiz Aylla.....	6
799	Tiberio Celino Martín.....	5
800	Juan Vallejo Hernández.....	5
801	José García Pertusa.....	4
802	Miguel García Sarlhout.....	4
803	Attilio Lourido Otero.....	27
804	Domingo Santoyo Pajares.....	1
805	Esteban Lozano Pérez.....	8
806	Miguel Fullérat Gálvez.....	5
807	Hilario Pinedo Lorente.....	3
808	Alberto Silva Acuña.....	6
809	José Fauro y Ramón.....	4
810	Pedro Pafos Cominges.....	4
811	Cruz Martín García.....	3
812	José Sánchez Romero.....	3
813	Francisco Ipeus Troucoso.....	6
814	Julián Pérez de Añedos.....	1
815	Jesús Díaz Pérez.....	1
816	Francisco Murilategui Castillo.....	1
817	Manuel de Bayona Martí.....	5
818	Ansel Poja Martínez.....	1
819	Dirección de Aduanas.....	11
820	Dirección de Aduanas.....	10
821	Administración de Propiedades de Zamora.....	10
822	Intervención de Hacienda de Huelva.....	10
823	Archivo de la Delegación de Hacienda de Oviedo.....	9
824	Dirección de Contribuciones.....	8
825	Aduana de Garrucha.....	6
826	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	5
827	Aduana de Málaga.....	5
828	Aduana de Luarca.....	4
829	Delegación de Hacienda de Granada.....	4
830	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	3
831	Delegación de Hacienda de Zamora.....	3
832	Depositaria de Hacienda en El Ferrol.....	3
833	Aduana de Valencia de Alcántara.....	2
834	Administración de Propiedades de Ciudad Real.....	2
835	Aduana de Vigo.....	2
836	Administración de Contribuciones de Huesca.....	2
837	Excedente, militar.....	2
838	Intervención de Hacienda de Lugo.....	2
839	Aduana de Bilbao.....	2
840	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2
841	Aduana de Vigo.....	2
842	Aduana de Santander.....	1
843	Salinas de Manuel.....	1
844	Depositaria de Hacienda de Cartagena.....	1
845	Aduana de Barcelona.....	1
846	Administración de Propiedades de Cádiz.....	1
847	Administración de Propiedades de Castellón.....	1
848	Tesorería de Hacienda de Granada.....	1
849	Administración de Propiedades de Madrid.....	1
850	Delegación de Hacienda de Granada.....	1
851	Dirección de lo Contencioso.....	1
852	Administración de Propiedades de Guadalajara.....	1
853	Dirección de lo Contencioso.....	1
854	Administración de Rentas arrendadas de Oviedo.....	1
855	Intervención de Hacienda de Granada.....	1
856	Administración de Propiedades de Valladolid.....	1
857	Tesorería de Hacienda de Soria.....	1
858	Administración de Propiedades de Albacete.....	1
859	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1
860	Subsecretaría .....	1
861	Administración de Rentas arrendadas de Córdoba .....	1
862	Administración de Contribuciones de Zamora .....	1
863	Administración de Contribuciones de Granada .....	1
864	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación .....	1
865	Intervención de Hacienda de Almería .....	1
866	Aduana de Cádiz .....	1
867	Dirección de Aduanas .....	1
868	Tesorería de Hacienda de Salamanca .....	1
869	Administración de Contribuciones de Jaén .....	1
870	Administración de Rentas arrendadas de La Coruña .....	1
871	Subsecretaría .....	1
872	Aduana de Port-Bou .....	1
873	Depositaria de Hacienda de Navarra .....	1
874	Inspección regional de Aduanas en Barcelona .....	1
875	Archivo de la Delegación de Hacienda de Santander .....	1

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
819	Enrique Tlado Fernández.....	Depositoria especial de Gómera.....	29	6	5	1	8	4
820	José Luis Pavón Reyes.....	Inspección general.....	38	9	28	2	2	23
821	Diego Gil de Gibaja.....	Inspección regional de Aduanas en Madrid.....	51	3	29	2	1	29
822	Hipólito Galdona Urbleta.....	Aduana de Pasajes.....	38	4	14	1	1	18
823	Manuel Rodríguez Martos.....	Inspección regional de Aduanas en Granada.....	41	4	19	1	1	18
824	Abdón Román Sánchez-García.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	31	10	2	1	1	9
825	José García Curto.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	46	8	5	1	1	1
826	Francisco Ibáñez Bonneud.....	Aduana de Irún.....	30	1	23	1	1	9
827	José Hernández Torres.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	50	7	10	1	1	2
828	José Sánchez y Sánchez.....	Subsecretaría.....	27	5	2	1	8	4
829	José Fernández Puerto.....	Aduana de Sevilla.....	30	4	20	1	2	18
830	Constantino Alvarez.....	Administración de Propiedades de León.....	27	4	16	1	1	15
831	Antonio Guijón Lasstras.....	Inspección regional de Aduanas en Valladolid.....	35	4	13	2	2	20
832	Julián Viñuelas Garralón.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	27	10	18	10	10	11
833	Bentito Moreno García.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	45	8	28	10	11	8
834	Cirino Pumarada Alonso.....	Inspección general.....	57	7	22	6	3	2
835	José Cultus Loureiro.....	Aduana de Vigo.....	53	1	2	5	5	18
836	Emilio Bellat y Campos.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	28	4	14	5	5	22
837	Cesáreo Barona y Albo.....	Subsecretaría.....	31	10	4	5	5	18
838	Emilio Mosquera González.....	Tesorería de Hacienda de León.....	31	8	3	5	5	16
839	Antonio Jutro Gómez.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	57	9	16	5	5	10
840	Francisco Rodríguez Pulido.....	Dirección de Contribuciones.....	35	2	13	5	4	26
841	Antonio Moral García.....	Inspección regional de Aduanas en Madrid.....	19	11	6	4	4	10
842	Luis Sufiol y Mendieta.....	Aduana de Valencia.....	36	6	2	4	4	9
843	Miguel Cleri Rubert.....	Aduana de Port-Bou.....	42	3	2	4	3	4
844	Fulgencio Mateo Muro.....	Subsecretaría.....	24	2	2	3	3	10
845	Modesto López Alguacil.....	Aduana de Tarragona.....	17	10	15	3	3	10
846	Cecilio José Garrido Carrón.....	Intervención civil.....	39	1	27	3	3	2
847	Francisco Gutiérrez Sánchez.....	Notificador de la Administración de Contribuciones de Barcelona.....	51	2	2	2	2	25
848	Hilario Papell y Camilla.....	Notificador de la Administración de Contribuciones de Barcelona.....	47	3	11	2	2	25
849	Juan Quasch Cortés.....	Notificador de la Administración de Contribuciones de Barcelona.....	32	1	12	2	2	25
850	Ramón Creus Malugarriga.....	Notificador de la Administración de Contribuciones de Barcelona.....	25	2	16	2	2	25
851	José López Castro.....	Aduana de Barcelona.....	42	4	9	2	2	20
852	Ignacio Sánchez Gómez.....	Notificador de la Administración de Contribuciones de Madrid.....	43	2	23	2	2	10
853	Jacinto Nadal y Nadal.....	Notificador de la Administración de Contribuciones de Barcelona.....	32	3	23	1	1	23
854	Manuel Cortegoso.....	Administración de Propiedades de Pontevedra.....	69	2	15	10	10	10
855	José Boach Ferrín.....	Aduana de Barcelona.....	28	6	2	6	6	15
856	Gregorio González Ramos.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	86	3	10	9	9	9
857	Ladislao Díaztez Chacón.....	Subsecretaría (electo).....	40	3	3	3	3	3
858	Juan Parra Antúnez.....	Administración de Propiedades de Badajoz (electo).....	48	5	10	8	8	8
859	Juana Velatta Latorre.....	Aduana de Cádiz (electo).....	19	28	28	11	11	10
860	Blas Carrillo Lovera.....	Puerto franco de Santa Cruz de la Palma (electo).....	43	28	28	22	22	22
861	Agustín Rodríguez y López.....	Subsecretaría (electo).....	3	28	28	22	22	22
862	Germán Rodríguez Aparicio.....	Administración de Contribuciones de Alicante (electo).....	3	28	28	22	22	22

563 Enrique Carrasco Guirao.....  
 564 Joaquín Nicolás y Alarcón.....  
 565 Luis Fernández Díaz.....  
 566 Francisco Sánchez del Campo.....  
 567 Gerardo Martín Barrios.....  
 568 Deodracas Sanz Larrausí.....  
 569 Timoteo de la Cruz Fernández.....

Dirección del Tesoro (electo).....  
 Administración de Contribuciones de Murcia  
 (electo).....  
 Delegación de Hacienda de Navarra (electo).....  
 Subsecretaría (electo).....  
 Subsecretaría (electo).....  
 Subsecretaría (electo).....  
 Subsecretaría (electo).....

## EXCEDENTES

1 Isidoro Abad Martín.....  
 2 Juan Farrau Porta.....  
 3 Fabián Lapuente Recio.....  
 4 César Pérez Benages.....  
 5 Antonio García de Burgos.....  
 6 Juan Villarino y Domínguez.....  
 7 José Balari Marco.....  
 8 Gelasio Ferreiro y Barrio.....  
 9 Luis Molina Palomar.....  
 10 Carlos Roa Navarrete.....  
 11 Isaac Becerra Izaguirre.....  
 12 Santiago Barbero García.....  
 13 Augusto Jerónimo Iglesia.....  
 14 Pedro Carrascal Vallente.....  
 15 José Martínez Rodríguez.....  
 16 Juan Díaz Pérez.....  
 17 Martín Cárcel Cebrián.....  
 18 José María González Castro.....  
 19 Onofre Magaña Cornago.....  
 20 Miguel Machín.....  
 21 Nicánor Gutiérrez de los Ríos.....

## CESANTES

1 José Benítez Salvador.....  
 2 Eduardo Muchada y Cárdenas.....  
 3 Silverio Fernández Cuevas.....  
 4 Domingo Eutier Morales.....  
 5 Ramón Echevarría Lara.....  
 6 Emilio Llop Pastor.....  
 7 José Odilo Conde González.....  
 8 Nicánor Manso Junquera.....  
 9 Eliseo González.....  
 10 Francisco Selja Iglesias.....  
 11 Emilio Castillón Graña.....  
 12 Ángel Morales Rodríguez.....  
 13 Tomás Correllero y Moreno.....  
 14 Manuel García Rodríguez.....  
 15 Julio Curiegos Criado.....  
 16 Antonio Lema y Leina.....  
 17 Adrián Ayón Díaz.....  
 18 Sinforiano Gómez Miguel.....  
 19 Miguel Escoz Céspedes.....  
 20 Diego Pintefio del Pino.....  
 21 José López Ruiz.....  
 22 Alejandro Alcázar Torres.....  
 23 Víctor Iglesias Rodríguez.....

# MINISTERIO DE FOMENTO

## OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE ALICANTE

### CUADRO NÚMERO 1

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas							
Enero .....								
Febrero .....		0,175	0,190	0,210	0,225	0,275	0,350	0,390
Marzo .....		0,175	0,190	0,210	0,225	0,275	0,350	0,390
Abri..		0,175	0,190	0,210	0,225	0,275	0,350	0,390
Mayo .....		0,175	0,190	0,210	0,225	0,275	0,350	0,390
Junio .....		0,175	0,190	0,210	0,225	0,300	0,375	0,375
Julio .....		0,175	0,200	0,210	0,225	0,300	0,375	0,375
Agosto .....		0,175	0,200	0,210	0,225	0,300	0,375	0,375
Septiembre .....		0,175	0,200	0,220	0,225	0,325	0,375	0,375
Octubre .....		0,175	0,200	0,210	0,250	0,325	0,390	0,375
Noviembre .....		0,175	0,200	0,220	0,250	0,350	0,390	0,375
Diciembre .....		0,175	0,200	0,225	0,250	0,350	0,390	0,375
TOTALES.....								

Alicante, 9 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.

### CUADRO NÚMERO 2

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas							
Enero .....								
Febrero .....		0,400	0,434	0,480	0,514	0,629	0,800	0,891
Marzo .....		0,400	0,434	0,480	0,514	0,629	0,800	0,891
Abri..		0,400	0,434	0,480	0,514	0,629	0,800	0,891
Mayo .....		0,400	0,434	0,480	0,514	0,629	0,800	0,891
Junio .....		0,400	0,434	0,480	0,514	0,686	0,857	0,857
Julio .....		0,400	0,457	0,480	0,514	0,686	0,857	0,857
Agosto .....		0,400	0,457	0,489	0,514	0,686	0,857	0,857
Septiembre .....		0,400	0,457	0,503	0,514	0,743	0,857	0,857
Octubre .....		0,400	0,457	0,503	0,571	0,743	0,891	0,857
Noviembre .....		0,400	0,457	0,503	0,571	0,800	0,891	0,857
Diciembre .....		0,400	0,457	0,514	0,571	0,800	0,891	0,857
TOTALES.....								

Alicante, 9 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.

## CUADRO NÚMERO 3.

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del mampostero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas							
Enero .....	0,350	0,380	0,420	0,450	0,550	0,760	0,780	0,780
Febrero .....	0,350	0,380	0,420	0,450	0,550	0,760	0,780	0,780
Marzo .....	0,350	0,380	0,420	0,450	0,550	0,700	0,780	0,780
Abril .....	0,350	0,380	0,420	0,450	0,550	0,700	0,780	0,780
Mayo .....	0,350	0,380	0,420	0,450	0,600	0,760	0,750	0,750
Junio .....	0,350	0,400	0,420	0,450	0,600	0,750	0,750	0,750
Julio .....	0,350	0,400	0,420	0,450	0,600	0,750	0,750	0,750
Agosto .....	0,350	0,350	0,400	0,440	0,650	0,750	0,750	0,750
Septiembre .....	0,350	0,350	0,400	0,440	0,650	0,780	0,750	0,750
Octubre .....	0,350	0,350	0,400	0,440	0,700	0,780	0,750	0,750
Noviembre .....	0,350	0,350	0,450	0,500	0,700	0,780	0,750	0,750
Diciembre .....	0,350	0,350	0,450	0,500	0,700	0,780	0,750	0,750
TOTALES.....								

Alicante, 9 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.

## OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE ALMERÍA

## CUADRO NÚMERO 1.

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas							
Enero .....	0,175	0,200	0,200	0,225	0,225	0,225	0,225	0,438
Febrero .....	0,175	0,200	0,200	0,225	0,225	0,225	0,225	0,438
Marzo .....	0,175	0,200	0,200	0,225	0,225	0,225	0,225	0,438
Abril .....	0,175	0,200	0,200	0,225	0,225	0,225	0,350	0,438
Mayo .....	0,175	0,200	0,200	0,225	0,225	0,225	0,350	0,438
Junio .....	0,175	0,200	0,200	0,225	0,225	0,225	0,350	0,438
Julio .....	0,175	0,200	0,200	0,225	0,225	0,225	0,350	0,438
Agosto .....	0,175	0,200	0,200	0,225	0,225	0,225	0,350	0,438
Septiembre .....	0,175	0,200	0,200	0,225	0,225	0,225	0,350	0,438
Octubre .....	0,200	0,200	0,200	0,225	0,225	0,225	0,438	0,438
Noviembre .....	0,200	0,200	0,200	0,225	0,225	0,225	0,438	0,438
Diciembre .....	0,200	0,200	0,200	0,225	0,225	0,225	0,438	0,438
TOTALES.....								

Almería, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Pérez.

**CUADRO NÚMERO 2**

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
Enero .....	0,350	0,350	0,400	0,450	0,500	0,550	0,600	0,700
Febrero .....	0,350	0,350	0,400	0,450	0,500	0,550	0,600	0,700
Marzo .....	0,350	0,350	0,400	0,450	0,500	0,550	0,600	0,700
Abrel .....	0,350	0,350	0,400	0,450	0,500	0,550	0,600	0,700
Mayo .....	0,350	0,400	0,450	0,450	0,500	0,550	0,600	0,700
Junio .....	0,350	0,400	0,450	0,450	0,500	0,550	0,600	0,700
Julio .....	0,350	0,400	0,450	0,450	0,500	0,550	0,600	0,700
Agosto .....	0,350	0,400	0,450	0,450	0,500	0,550	0,600	0,700
Septiembre .....	0,350	0,400	0,450	0,450	0,500	0,550	0,600	0,700
Octubre .....	0,350	0,400	0,450	0,450	0,500	0,550	0,600	0,700
Noviembre .....	0,350	0,400	0,450	0,450	0,500	0,550	0,600	0,700
Diciembre .....	0,350	0,400	0,450	0,450	0,500	0,550	0,600	0,700
TOTALES.....								

Almería, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Pérez.

**CUADRO NÚMERO 3**

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del mampostero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
Enero .....	0,350	0,400	0,400	0,400	0,450	0,450	0,500	0,625
Febrero .....	0,350	0,400	0,400	0,400	0,450	0,450	0,500	0,625
Marzo .....	0,350	0,400	0,400	0,400	0,450	0,450	0,500	0,625
Abrel .....	0,350	0,400	0,400	0,400	0,450	0,450	0,500	0,625
Mayo .....	0,350	0,400	0,400	0,400	0,450	0,450	0,500	0,625
Junio .....	0,350	0,400	0,400	0,400	0,450	0,450	0,500	0,625
Julio .....	0,350	0,400	0,400	0,400	0,450	0,450	0,500	0,625
Agosto .....	0,350	0,400	0,400	0,400	0,450	0,450	0,500	0,625
Septiembre .....	0,400	0,400	0,400	0,400	0,450	0,450	0,500	0,625
Octubre .....	0,400	0,400	0,400	0,400	0,450	0,450	0,500	0,625
Noviembre .....	0,400	0,400	0,400	0,400	0,450	0,450	0,500	0,625
Diciembre .....	0,400	0,400	0,400	0,400	0,450	0,450	0,500	0,625
TOTALES.....								

Almería, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Pérez.

## OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE AVILA

## CUADRO NÚMERO 1

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
Enero .....	0,1625	0,1625	0,1625	0,175	0,200	0,250	0,3750	0,450
Febrero .....	0,1625	0,1625	0,1625	0,175	0,200	0,250	0,3645	0,4531
Marzo .....	0,1625	0,1625	0,1625	0,175	0,2126	0,250	0,3853	0,4531
Abril .....	0,1625	0,1625	0,175	0,175	0,2126	0,2616	0,3957	0,4625
Mayo .....	0,1625	0,1625	0,175	0,1875	0,2183	0,2616	0,4375	0,4656
Junio .....	0,1875	0,1875	0,195	0,2075	0,2266	0,280	0,4687	0,4843
Julio .....	0,1875	0,1875	0,195	0,2075	0,2416	0,2916	0,4697	0,4843
Agosto .....	0,1875	0,1875	0,195	0,2075	0,2416	0,2916	0,4687	0,4843
Septiembre .....	0,1625	0,1625	0,175	0,195	0,2250	0,2916	0,4531	0,4625
Octubre .....	0,1625	0,1625	0,175	0,195	0,2250	0,2541	0,4531	0,4562
Noviembre .....	0,1625	0,1625	0,175	0,195	0,2250	0,3541	0,4500	0,4531
Diciembre .....	0,1625	0,1625	0,175	0,195	0,2250	0,3645	0,4500	0,4531
TOTALES.....	2,0250	2,0250	2,1225	2,2900	3,6333	3,5007	5,1703	5,5621
Total medio anual.....	1,1687	0,1637	0,1768	0,1908	0,2211	0,2922	0,4308	0,4635

Avila, 21 de Diciembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro de Benito.

## CUADRO NÚMERO 2

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia

	AÑOS							
	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
Enero .....	0,400	0,400	0,400	0,425	0,4475	0,500	0,7187	0,875
Febrero .....	0,400	0,400	0,400	0,425	0,4475	0,500	0,7656	0,875
Marzo .....	0,400	0,400	0,400	0,425	0,4475	0,500	0,7656	0,875
Abril .....	0,400	0,400	0,400	0,425	0,4475	0,500	0,7656	0,875
Mayo .....	0,400	0,400	0,400	0,425	0,4475	0,500	0,7656	0,875
Junio .....	0,425	0,425	0,425	0,425	0,475	0,550	0,7963	0,9375
Julio .....	0,425	0,425	0,425	0,425	0,475	0,550	0,8281	0,9375
Agosto .....	0,425	0,425	0,425	0,425	0,475	0,575	0,8281	0,9375
Septiembre .....	0,400	0,400	0,425	0,4375	0,475	0,575	0,8281	0,875
Octubre .....	0,400	0,400	0,425	0,4375	0,475	0,7187	0,8437	0,875
Noviembre .....	0,400	0,400	0,425	0,4475	0,475	0,7187	0,8437	0,875
Diciembre .....	0,400	0,400	0,425	0,4475	0,475	0,7187	0,8437	0,875
TOTALES.....	4,8750	4,8750	4,8850	5,1700	5,5375	6,9561	9,5933	10,6876
Total medio anual.....	0,4662	0,4062	0,4070	0,4308	0,4614	0,5796	0,7994	0,8906

Avila, 31 de Diciembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro de Benito.

## CUADRO NÚMERO 3/

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora de mampostero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 — Pesetas	1915 — Pesetas	1916 — Pesetas	1917 — Pesetas	1918 — Pesetas	1919 — Pesetas	1920 — Pesetas	1921 — Pesetas
Enero .....	0,3125	0,3125	0,3125	0,325	0,3625	0,400	0,6041	0,7812
Febrero .....	0,3125	0,3125	0,3125	0,325	0,3625	0,400	0,6458	0,7812
Marzo .....	0,3125	0,3125	0,3125	0,350	0,3625	0,400	0,6562	0,7812
Abril .....	0,3125	0,3125	0,3125	0,350	0,375	0,425	0,6562	0,7812
Mayo .....	0,3125	0,3125	0,325	0,350	0,375	0,4116	0,6562	0,7812
Junio .....	0,350	0,350	0,350	0,350	0,395	0,4583	0,6970	0,802
Julio .....	0,350	0,350	0,350	0,355	0,400	0,4583	0,7291	0,802
Agosto .....	0,350	0,350	0,350	0,355	0,400	0,4583	0,7291	0,802
Septiembre .....	0,3125	0,3125	0,3250	0,3625	0,400	0,4583	0,7081	0,7812
Octubre .....	0,3125	0,3125	0,3250	0,3625	0,400	0,5729	0,7187	0,7812
Noviembre .....	0,3125	0,3125	0,3250	0,3625	0,400	0,5729	0,7187	0,7812
Diciembre .....	0,3125	0,3125	0,3250	0,3625	0,400	0,5729	0,7395	0,7812
TOTALES.....	3,8625	3,8525	3,9250	4,2100	4,6325	5,6185	8,2587	9,4368
Total medio anual.....	0,3218	0,3218	0,3271	0,3508	0,3860	0,4682	0,6852	0,7864

Avila, 31 de Diciembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro de Benito.

## OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE BADAJOZ

## CUADRO NÚMERO 4/

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 — Pesetas	1915 — Pesetas	1916 — Pesetas	1917 — Pesetas	1918 — Pesetas	1919 — Pesetas	1920 — Pesetas	1921 — Pesetas
Enero .....	0,18750	0,18750	0,21875	0,25000	0,28125	0,31250	0,37500	0,37500
Febrero .....	0,18750	0,18750	0,21875	0,25000	0,28125	0,31250	0,37500	0,37500
Marzo .....	0,18750	0,21875	0,21875	0,25000	0,31250	0,31250	0,43750	0,43750
Abril .....	0,18750	0,21875	0,25000	0,31250	0,37500	0,37500	0,48750	0,43750
Mayo .....	0,18750	0,21875	0,31250	0,37500	0,37500	0,37500	0,46875	0,43750
Junio .....	0,2500	0,25000	0,31250	0,37500	0,43750	0,46875	0,53125	0,50000
Julio .....	0,2500	0,25000	0,31250	0,37500	0,43750	0,46875	0,53125	0,50000
Agosto .....	0,21875	0,25000	0,31250	0,37500	0,43750	0,43750	0,53125	0,50000
Septiembre .....	0,18750	0,18750	0,25000	0,28125	0,31250	0,34375	0,37500	0,37500
Octubre .....	0,18750	0,18750	0,25000	0,28125	0,31250	0,34375	0,37500	0,37500
Noviembre .....	0,18750	0,21875	0,25000	0,28125	0,31250	0,37500	0,37500	0,37500
Diciembre .....	0,18750	0,21875	0,25000	0,28125	0,31250	0,37500	0,37500	0,37500
TOTALES.....	2,40625	2,59375	3,15625	3,63125	4,18750	4,59000	5,21875	5,06250

Badajoz, 11 de Marzo de 1922.—Es copia del cuadro aprobado por Real orden de 14 de Febrero próximo pasado.—El Ingeniero Jefe, P. A., Carlos Iturral.

## CUADRO NÚMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
Enero .....	0,5625	0,5625	0,5625	0,6250	0,6875	0,7500	0,8125	0,8750
Febrero .....	0,5625	0,5625	0,5625	0,6250	0,6875	0,7500	0,8125	0,8750
Marzo .....	0,5625	0,5625	0,6250	0,6250	0,6875	0,7500	0,8125	0,8750
Abri .....	0,5625	0,5625	0,6250	0,6250	0,6875	0,7500	0,8125	0,8750
Mayo .....	0,5625	0,5625	0,6250	0,6250	0,6875	0,7500	0,8125	0,8750
Junio .....	0,5625	0,5625	0,6250	0,6250	0,6875	0,7500	0,8125	0,8750
Julio .....	0,5625	0,5625	0,6250	0,6250	0,6875	0,7500	0,8125	0,8750
Agosto .....	0,5625	0,5625	0,6250	0,6250	0,6875	0,7500	0,8125	0,8750
Septiembre .....	0,5625	0,5625	0,6250	0,6250	0,6875	0,7500	0,8125	0,8750
Octubre .....	0,5625	0,5625	0,6250	0,6250	0,6875	0,7500	0,8125	0,8750
Noviembre .....	0,5625	0,5625	0,6250	0,6875	0,6875	0,8125	0,8125	0,8750
Diciembre .....	0,5625	0,5625	0,6250	0,6875	0,7500	0,8125	0,8125	0,8750
TOTALES.....	6,7500	6,7500	7,3750	7,6250	8,3125	9,1250	9,7500	10,5000

Badajoz, 11 de Marzo de 1922.—Es copia del cuadro aprobado por Real orden de 14 de Febrero próximo pasado.—El Ingeniero Jefe, P. A., Carlos Iturrate.

## CUADRO NÚMERO 3

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
Enero .....	0,4375	0,4375	0,43750	0,50000	0,50000	0,50000	0,62500	0,75000
Febrero .....	0,4375	0,4375	0,43750	0,50000	0,50000	0,56250	0,62500	0,75000
Marzo .....	0,4375	0,4375	0,46875	0,50000	0,50000	0,56250	0,68750	0,75000
Abri .....	0,4375	0,4375	0,46875	0,50000	0,50000	0,56250	0,68750	0,75000
Mayo .....	0,4375	0,4375	0,46875	0,50000	0,50000	0,56250	0,68750	0,75000
Junio .....	0,4375	0,4375	0,46875	0,50000	0,50000	0,56250	0,68750	0,75000
Julio .....	0,4375	0,4375	0,46875	0,50000	0,50000	0,56250	0,68750	0,75000
Agosto .....	0,4375	0,4375	0,46875	0,50000	0,50000	0,56250	0,68750	0,75000
Septiembre .....	0,4375	0,4375	0,46875	0,56000	0,50000	0,56250	0,68750	0,75000
Octubre .....	0,4375	0,4375	0,46875	0,56000	0,50000	0,56250	0,68750	0,75000
Noviembre .....	0,4375	0,4375	0,50000	0,56000	0,50000	0,62500	0,75000	0,75000
Diciembre .....	0,4375	0,4375	0,50000	0,56000	0,50000	0,62500	0,75000	0,75000
TOTALES.....	5,2500	5,2500	5,62500	6,00000	6,00000	6,81250	8,25000	9,00000

Badajoz, 11 de Marzo de 1922.—Es copia del cuadro aprobado por Real orden de 14 de Febrero próximo pasado.—El Ingeniero Jefe, P. A., Carlos Iturrate.

## OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE BARCELONA

## CUADRO NÚMERO 1

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
Enero.....	0,285	0,325	0,35	0,472	0,556	0,813	0,813	0,813
Febrero.....	0,285	0,325	0,35	0,472	0,556	0,813	0,813	0,813
Marzo.....	0,285	0,325	0,35	0,472	0,556	0,813	0,813	0,813
Abril.....	0,285	0,325	0,389	0,472	0,556	0,813	0,813	0,813
Mayo.....	0,285	0,325	0,389	0,472	0,556	0,813	0,813	0,813
Junio.....	0,285	0,325	0,389	0,472	0,556	0,813	0,813	0,813
Julio.....	0,285	0,325	0,389	0,50	0,556	0,813	0,75	0,75
Agosto.....	0,275	0,30	0,325	0,389	0,50	0,556	0,813	0,75
Septiembre.....	0,275	0,30	0,25	0,444	0,50	0,556	0,813	0,75
Octubre.....	0,275	0,30	0,325	0,444	0,528	0,665	0,844	0,75
Noviembre.....	0,275	0,30	0,325	0,444	0,528	0,75	0,844	0,75
Diciembre.....	0,275	0,30	0,325	0,444	0,528	0,75	0,844	0,75
TOTALES.....								

Barcelona, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.—Hay un sello de la Jefatura.

## CUADRO NÚMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 Pesetas	1915 Pesetas	1916 Pesetas	1917 Pesetas	1918 Pesetas	1919 Pesetas	1920 Pesetas	1921 Pesetas
Enero.....	0,528	0,583	0,667	0,875	1,063	1,375	1,50	1,60
Febrero.....	0,528	0,583	0,667	0,875	1,063	1,375	1,50	1,60
Marzo.....	0,528	0,583	0,667	0,875	1,063	1,375	1,50	1,60
Abril.....	0,528	0,583	0,667	0,875	1,125	1,375	1,50	1,60
Mayo.....	0,528	0,583	0,667	0,875	1,125	1,375	1,50	1,60
Junio.....	0,528	0,583	0,667	0,875	1,125	1,375	1,50	1,60
Julio.....	0,528	0,583	0,667	0,875	1,125	1,438	1,438	1,438
Agosto.....	0,511	0,556	0,583	0,75	0,875	1,125	1,438	1,438
Septiembre.....	0,511	0,556	0,638	0,813	0,875	1,125	1,438	1,438
Octubre.....	0,511	0,556	0,638	0,813	0,938	1,25	1,50	1,472
Noviembre.....	0,511	0,556	0,638	0,875	0,938	1,25	1,50	1,472
Diciembre.....	0,511	0,556	0,638	0,875	0,938	1,25	1,50	1,472
TOTALES.....								

Barcelona, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.—Hay un sello de la Jefatura.

## CUADRO NÚMERO 3

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del mampostero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 — Pesetas	1915 — Pesetas	1916 — Pesetas	1917 — Pesetas	1918 — Pesetas	1919 — Pesetas	1920 — Pesetas	1921 — Pesetas
Enero .....	0,50	0,528	0,611	0,813	1,00	1,25	1,375	1,375
Febrero .....	0,50	0,528	0,511	0,813	1,00	1,25	1,375	1,375
Marzo .....	0,50	0,528	0,611	0,813	1,00	1,25	1,375	1,375
Abril .....	0,50	0,528	0,611	0,813	1,00	1,25	1,375	1,375
Mayo .....	0,50	0,528	0,611	0,813	1,00	1,25	1,375	1,375
Junio .....	0,50	0,556	0,611	0,813	1,00	1,25	1,313	1,313
Julio .....	0,50	0,526	0,683	0,813	1,00	1,25	1,313	1,313
Agosto .....	0,50	0,528	0,556	0,686	0,813	1,00	1,25	1,313
Septiembre .....	0,50	0,528	0,556	0,693	0,813	1,00	1,25	1,313
Octubre .....	0,50	0,528	0,556	0,688	0,875	1,125	1,375	1,344
Noviembre .....	0,50	0,528	0,556	0,688	0,875	1,125	1,375	1,344
Diciembre .....	0,50	0,528	0,556	0,698	0,875	1,125	1,375	1,344
TOTALES.....								

Barcelona, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.—Hay un sello de la Jefatura.

## OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE BURGOS

## CUADRO NÚMERO 1

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 — Pesetas	1915 — Pesetas	1916 — Pesetas	1917 — Pesetas	1918 — Pesetas	1919 — Pesetas	1920 — Pesetas	1921 — Pesetas
Enero .....	0,214	0,234	0,274	0,263	0,269	0,380	0,425	0,425
Febrero .....	0,210	0,234	0,257	0,265	0,269	0,380	0,430	0,430
Marzo .....	0,205	0,234	0,257	0,267	0,269	0,380	0,430	0,430
Abril .....	0,2125	0,234	0,258	0,275	0,291	0,475	0,475	0,475
Mayo .....	0,2125	0,250	0,272	0,275	0,325	0,495	0,490	0,490
Junio .....	0,2125	0,250	0,258	0,252	0,325	0,412	0,425	0,425
Julio .....	0,234	0,250	0,303	0,301	0,353	0,500	0,500	0,500
Agosto .....	0,214	0,236	0,255	0,284	0,306	0,495	0,500	0,500
Septiembre .....	0,200	0,241	0,255	0,284	0,295	0,400	0,490	0,490
Octubre .....	0,198	0,235	0,267	0,290	0,272	0,315	0,471	0,480
Noviembre .....	0,195	0,235	0,260	0,270	0,268	0,325	0,463	0,4750
Diciembre .....	0,197	0,235	0,261	0,250	0,268	0,325	0,455	0,460

Burgos, 10 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascones,—Rubricado.—Hay un sello de la Jefatura.

## CUADRO NÚMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-horas del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 — Pesetas	1915 — Pesetas	1916 — Pesetas	1917 — Pesetas	1918 — Pesetas	1919 — Pesetas	1920 — Pesetas	1921 — Pesetas
Enero .....	»	»	0,475	0,525	0,500	0,550	0,750	0,95
Febrero .....	»	0,475	0,450	0,510	0,600	0,600	0,750	0,95
Marzo .....	»	»	0,450	0,525	0,660	0,650	0,750	0,95
Abri .....	»	0,500	0,530	0,675	0,617	0,725	0,948	0,98
Mayo .....	»	0,475	0,573	0,575	0,617	0,715	0,983	0,98
Junio .....	»	0,475	0,558	0,562	0,512	0,706	0,863	1,00
Julio .....	»	0,525	0,610	0,617	0,525	0,725	1,00	1,00
Agosto .....	0,437	0,510	0,570	0,600	0,644	0,725	1,00	1,00
Septiembre .....	0,450	0,490	0,570	0,650	0,625	0,750	1,00	1,00
Octubre .....	0,450	0,450	0,562	0,591	0,655	0,700	1,00	1,00
Noviembre .....	0,450	0,462	0,550	0,575	0,580	0,725	0,95	0,95
Diciembre .....	0,450	0,475	0,537	0,575	0,650	0,725	0,95	0,95
TOTALES.....								

Burgos, 9 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Báscones.—Hay un sello de la Jefatura.

## CUADRO NÚMERO 3

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del mampostero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914 — Pesetas	1915 — Pesetas	1916 — Pesetas	1917 — Pesetas	1918 — Pesetas	1919 — Pesetas	1920 — Pesetas	1921 — Pesetas
Enero .....	»	»	0,423	0,437	0,500	0,512	0,590	»
Febrero .....	»	»	0,350	0,430	0,500	0,512	0,590	»
Marzo .....	0,400	0,350	0,420	0,500	0,512	0,590	»	»
Abri .....	0,400	0,350	0,458	0,525	0,625	0,726	»	»
Mayo .....	0,412	0,412	0,458	0,525	0,630	0,766	»	»
Junio .....	0,400	0,412	0,450	0,525	0,625	0,766	»	»
Julio .....	0,450	0,450	0,450	0,515	0,650	0,86	»	»
Agosto .....	0,375	0,450	0,425	0,475	0,575	0,650	0,80	»
Septiembre .....	0,375	0,375	0,425	0,475	0,500	0,650	0,80	»
Octubre .....	0,350	0,450	0,437	0,483	0,512	0,625	0,80	»
Noviembre .....	0,350	0,450	0,47	0,475	0,512	0,625	0,75	»
Diciembre .....	0,350	0,450	0,417	0,475	0,512	0,625	0,76	»
TOTALES.....								

Burgos, 9 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Báscones.—Hay un sello de la Jefatura.

Continuará

instruida por dichos Juzgado y Secretaría.  
5949

4.737

TEJERO FUENTES, Tomás, domiciliado últimamente en la plaza de Herradores, número 10, tienda; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para practicar una diligencia de careo en causa por estafa, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos. 5948

4.738

UN INDIVIDUO apodado "El Cartagena", domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 4, patio, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración sin juramento en causa por competencia ilícita, instruida por dichos Juzgado y Secretaría. 5947

## REQUISICIONES

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Martínez.

9.099

ALONSO LOPEZ, Julián; natural de Navalvenga, de estado soltero, profesión vaquero, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 63, vaquería; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco Suárez, a fin de recibir declaración indagatoria y ser reducido a prisión. 5945

9.100

AYMERICH COMELLA, Francisco; hijo de Fausto y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 76, tienda; procesado en causa nú-

mero 293 de 1919 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5521

9.10f

BENEDICTO SANZ, José; de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años de edad; procesado en causa número 89 de 1919 sobre reunión ilícita; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5518

9.102

CUCO RODRIGUEZ, Aurelio; domiciliado últimamente en Madrid, arroyo de las Moreras, 15; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Pacífica, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por estafa, instruida contra él mismo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar. 5541

9.103

FERRADA DIAZ, Ricardo; de estado viudo, profesión topógrafo, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montesión, número 2, tercero, segunda; procesado en causa número 611 de 1920 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5520

9.104

GARCIA LAFUENTE, María; hija de Isidoro y de Adelaida, natural de Borja, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintisiete años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Robador, número 15, 1.º 1.º; procesado en causa número 895 de 1919 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5522

9.105

GASPAR MATA, Domingo; hijo de Antonio y de Balbina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 35, lechería; procesado en causa número 912 de 1918, sobre injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5512

9.106

GIMENEZ GIMENZ, Juan Antonio; vecino de Zamora, cuyas demás circunstancias, así como su último domicilio se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 12 del año actual por hurto de dos caballerías menores; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión provisional por dicha causa. 5575

9.107

GIMENEZ ROMERO, Lisardo; de diez y ocho años, hijo de Juan Antonio y Angustias, soltero, natural de Campomanes, provincia de Oviedo, gitano, sin domicilio fijo; y Alfredo Montoya Camacho de diez y seis años, hijo de Santos y María, soltero, gitano, natural de Monforte y sin domicilio fijo; comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Betanzos a constituirse en prisión, decreta en el sumario que se les sigue sobre hurto de un caballo, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 5498

9.108

GONZALEZ PLA, José; de diez y seis años, soltero, hijo de José y de Nieves; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, 19; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Aguilar, con el número 153 de 1921. 5526

9.109

GUEDES GONZALEZ, Fernando; veintidós años de edad, de estado casado, profesión jornalero y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 6 de 1922, que contra él mismo se instruye por robo. 5567

9.110

GUILLEN FLORES, Rafael; de estado soltero, profesión empleado, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blasco Garay, 53, primero; procesado en causa número 832 de 1918 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5549

9.111

HERRERA PASTOR, Manuel,

veintiocho años, hijo de Francisco y Soledad, casado, natural y vecino de Málaga, vendedor; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido de ser declarado rebelde. 5564

9.112

IGLESIAS NADALES, Bernardo (a) "Gigante"; de oficio albañil, soltero, vecino de Córdoba, con domicilio en Alvar Rodríguez, número 3; procesado en sumario que se le sigue por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 5562

9.113

JAEN MARTINEZ, Eugenia; domiciliada últimamente en Madrid, calle las Peñuelas, número 13; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerla una notificación en causa por hurto, instruida contra la misma, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararla el perjuicio que haya lugar. 5540

9.114

LORENTE MARTINEZ, José (a) "Cordobés"; de unos veintiseis años de edad, natural de Córdoba, de estatura 1,700 metros, grueso, cargado de hombros, bien parecido, de oficio carterista; domiciliado últimamente en Zafra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado con otros en causa número 23 del corriente año por robo de mercancías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la plaza de la Libertad, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 5574

9.115

MARTINEZ GARCIA, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle la Princesa, número 59, piso segundo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra ella en causa por hurto con el número 130 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 5534 y 5535

9.116

MATEO, Mario; de profesión músico; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Verdi, número 74 (Gracia); procesado por estafa, núm. 177 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de

Barcelona, por tener decretada la prisión. 5558

9.117

MONREAL ALDAVE, José; de estado casado, profesión factor de la estación ferroviaria de Binefar, de veintiséis a veintisiete años, color moreno, delgado de cara, estatura mediana; visto traje azul marino, gorra clara, botas negras y pañuelo blanco al cuello; domiciliado últimamente en Binefar; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Tamarite, al objeto de recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión. 5573

9.118

MONTIEL HERNANDO, Benjamín; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Castillo, número 106, entresuelo; procesado en causa número 135 de 1918 sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5513

9.119

MORENO MARCOS, Manuel; Alfonso Eguzquiza San Juan, y Juan Jiménez Montero, naturales de Linares, San Sebastián y Madrid, de estados solteros; profesión albañil y jornaleros, de veinticuatro, diez y seis y diez y seis años, hijo de Luis y de Juana, Juan y de Martina y Pedro y Josefina; domiciliados últimamente en Madrid, Maldonado, 75, plaza Alamillo, 4 y o/Sario 19; procesados por hurto sumario 583 de 1921; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, con el fin de llevar a efecto sus prisones, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes. 5542

9.120

NAVARRO ROMERO, Fulgencio; de estado soltero, profesión empleado, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gerona, número 120, 1.º 2.; procesado en causa número 548 de 1915, sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5514

9.121

PEREZ DIAZ, Juan; subdito portugués, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, de estatura regular, más bien grueso que delgado, pelo rubio, ojos castaños y nariz chata; domiciliado últimamente en Orense; procesado por hurto de dinero a Antonio Martínez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense apercibido de

que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 5547

9.122

PEREZ GONZALEZ, Domingo, alias "Rengo", de diez y nueve años, soltero, vecino de Lovios, y ausente en ignorado paradero; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Bande para constituirse en prisión y cumplir el arresto subsidiario que corresponda a la multa a que fué condenado por la Audiencia provincial de Orense, en causa que en dicho Juzgado se le siguió sobre hurto, con el número 43 de 1919, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente. 5497

9.123

PEREZ MUELA, Carlos; de veintitrés años de edad, soltero, vecino de Espinilla, de donde era administrador de Correos, de estatura regular, con trabajo claro y boina; comparecerá dentro del término de diez días a contar de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID ante el Juzgado de Reinoso, para ser reducido a prisión en causa que pesa sobre él mismo por el delito de estafa de 1.487,55 pesetas de la Administración de Correos de Espinilla, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 5568

9.124

PEREZ SANCHEZ, José; natural de Málaga, de sesenta años de edad; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, al objeto de constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa número 30 de 1922, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 5556

9.125

QUEILES PITART, Enric; de estado soltero, profesión ebanista, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tapiola, 12, tercero primera; procesado en causa número 89 de 1919 sobre reunión ilícita; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5547

9.126

REQUENA CUADROS, Osorio; de domiciliado últimamente en la Ciudad Lineal, hotel Villa Carmen; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. António Aguilera, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra él, dictado en causa por lesiones, instruido por dicho Juzgado y Secretaría con el número 488 de 1921. 5528

9.127

**BOMERO ALARCON**, José; domiciliado últimamente en Madrid, chozas de la Alhóndiga; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por atentado, instruida contra él mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

5539

9.128

**ROMERA TUDELA**, Juan; edad cuarenta y seis años de edad, casado, natural de Lorca; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido, en otro caso, de declararse rebelde.

5563

9.129

**RUIZ JIMENEZ**, Francisco; edad veintinueve años, natural y vecino de Valdepeñas; domiciliado últimamente en Albacete, en la posada del Mercado, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a ampliarle la declaración que tiene prestada en causa número 41 de este año, por estafa, a consecuencia de viajar sin billete, y requerirle al pago de la cantidad que se le exige, bajo apercibimiento que si no lo hace pararán los consiguientes perjuicios.

5554

9.130

**SANCHEZ GARCIA**, Alejandro; hijo de María Sánchez; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Bécquer, número 9; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha ciudad, apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde.

5572

9.131

**SERRANO ALBA**, Enrique (a) Sultán; de cuarenta años de edad, casado, carpintero, natural de Frailes; domiciliado últimamente en Alcalá la Real; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, a objeto de constituirse en prisión decretada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

5569

9.132

**TAPIA CALLEJON**, Gerardo; vecino de Orgiva; procesado en causa por el delito de daño en unas caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, plaza Nueva, número 20, en término de diez días

a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se verifica.

5523

9.133

**TORRES GALLARDO**, Bienvenido; natural de Carpio del Tajo (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de José y de Eladia, sin domicilio; procesado por estafa, sumario número 667 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. Secretaría del Sr. García Imés, con el fin de llevar a efecto su prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

5543

9.134

**TORRES GUILLEN SANCHEZ**, Juan; de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de Cataluña, número 42, segundo, primera; procesado en causa número 548 del año 1915, sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona; Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5545 y 5546

9.135

**PUIGGENER DOMENECH**, Luis; hijo de Luis y de Petronila, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Aribau, número 38, de veintidós años de edad, soltero, de oficio músico, con las señas personales siguientes: estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, residente en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JC—4055

9.136

**PUJOL BERNAUS**, Arturo; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio comercio, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz recta, barba abundante, boca pequeña, color sano; no tiene seña particular alguna; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Julio Michelena Llull con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Michelena.

JC—4053

9.137

**REINA HERNANDEZ**, Francisco; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Almería, de estado soltero, profesión calderero, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos melados, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Almería; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de fragata D. Francisco Jerez Tejerina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en expediente de prófugo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Almería, 11 de Marzo de 1922.—Francisco Jerez.

JM—4024

9.138

**REINALDES ARIAS**, José; hijo de Francisco y de Francisca, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Luis Sánchez González, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 18 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Luis Sánchez.

JC—

9.139

**RODRIGUEZ**, Manuel; hijo de Josefa, natural de Ortigueira, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,672, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio S. Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 14 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JC—4195

9.140

**RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Constantino; hijo de Manuel y de Matilde, natural de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; señas: ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; color bueno; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá en tér-

mino de noventa días ante D. Luis Naya López, Alférez de fragata de la reserva auxiliar, Juez instructor del expediente de prófugo por la falta de incorporación el 5 de Enero último, por corresponderle ingresar en el servicio.—Coruña, 18 de Marzo de 1922. Luis Naya. JM—4088

9.141

RODRIGUEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Almería, de estado soltero, de diecinueve años de edad, cuerpo creciente, ojos miedados, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba no tiene; domiciliado últimamente en Almería; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de fragata D. Francisco Jerez Tejerina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en expediente de prófugo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Almería, 11 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Francisco Jerez. JM—4022

9.142

ROIG OCTAVIO, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veintiún años de edad, estatura 1,675 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcado, producción buena, señas particulares: varias cicatrices debajo de las orejas; domiciliado últimamente en Traiguera (Castellón); encartado por falta a concentración; comparecerá en término de veintiún días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tejúan, número 45, D. Cándido Mallén Triñán, residente en la plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 18 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JM—4076

9.143

FUBIO VICENTE, José; hijo de José y de Francisca, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,698 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Francisco Larios del Medrano y Martí, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Princesa, número 4, residente en Alicante, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante, 17 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Larios del Medrano. JM—4027

9.144

RUIZ DIEZ, Luis; hijo de Manuel de Isabel, natural de Tormo, pro-

vincia de Burgos, de estado soltero, procesión labrador, de edad veintidós años, las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 16 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona. JM—4112

9.145

SALELLAS PAGES, Juan; hijo de Braulio y de Soledad, natural de Agullana, provincia de Gerona, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,70 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería Gran Canaria, D. Julio Ruiz Jalón, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 11 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Ruiz. JM—4121

9.146

SANCHEZ MONTESDEOCA, Juan, hijo de Juan y de Luisa, natural de Teror, provincia de Canarias, de estado soltero, oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no haber comparecido a la convocatoria para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, D. Antonio Conde Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 29 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, Antonio Conde. JM—4120

9.147

SANCHEZ SANCHEZ, Juan; hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Olula del Río, provincia de Almería, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estado soltero, estatura 1,626 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Arturo Sánchez Puentel, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 16 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Arturo Sánchez. JM—4091

9.148

SANCHEZ TABOADA, José; hijo de Francisco y de Manuela, de profesión labrador, natural de Presares, Ayuntamiento de Vilasantar, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estado se ignora; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Siro Peñas Redín, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas. JM—4070

9.149

SANZBERRO LIZARRAGA, Domingo; hijo de Juan y de Juana, natural de Itxassou, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem, vecindado en la República francesa, Juzgado de primera instancia de idem, nació en 25 de Agosto de 1898, de oficio pintor, estado soltero, estatura 1,670 metros; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del 13 Regimiento de Artillería ligera, D. Pedro Romero Rodríguez, residente en Logroño, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 26 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pedro Romero Rodríguez. JM—4113

9.150

SANZ NIETO, Bonifacio; hijo de Pablo y de Brígida, natural de Madrid, profesión cosmetico, de veintitrés años de edad, estatura 1,784 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, D. Francisco Carroquino Luna, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 10 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Carroquino. JM—4043

9.150 bis

SARMIENTO Y SARMIENTO, Juan; hijo de Pablo y de Luisa, natural de Vallesco, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,773 metros, sus señas personales no constan en su filiación; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Ar-

Billería de Gran Canaria, D. Julio Ruiz Jalón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 10 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Ruiz. JG—4122

9.151

SEOANE GARCIA, José María; n.º de Ramón y de María, natural de Abellá, provincia de La Coruña, de veintiún años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10 de Caballería, don Fermín de Saleta Vitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Fermín de Saleta. JG—4030 y 4060

9.152

SERRANO CALALLO, Veneriano; hijo de Maximino y de María, natural de Negredo, partido judicial de Sigüenza, provincia de Guadalajara, estatura 1,570 metros, oficio labrador; encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días, cesándose a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante don Joaquín Gil Jugo, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 17 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil. JG—4108

9.152 bis.

SUAREZ CORTINA, Celestino; natural de Pedrosa, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores Estella, número 14, D. Pedro Sáinz de Baranda y Berdugo.—Granollers, 11 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Pedro Sáinz de Baranda. JG—4106

9.153

TRIBES MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Callosa Segura, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante D. Francisco Larios de Medrano y Martí, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Princesa, número 4, residente en Alicante, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante 12 de

Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Larios de Medrano. JG—4019

9.154

VARELA VINAL, Manuel; hijo de Narciso y de Dolores, natural de Dorneda, Ayuntamiento de Oleros, provincia de La Coruña, de estado soltero, de veinte años de edad, sus señas son: ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante D. Luis Naya López, Alférez de fragata de la Reserva auxiliar, Juez instructor del expediente de prófugo, por su falta de incorporación el día 5 de Enero último, por haberle correspondido ingresar en el servicio.—La Coruña, 18 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—1089

9.155

VILLAR REY, José María; hijo de José y de Josefa, natural de Noeche, provincia de La Coruña, de estado soltero, oficio zapatero, cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, no tiene seña particular alguna; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Delfín Verdún Daly, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 28 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Delfín Verdún. JC—1029 y 4060 bis

9.156

WAMBA BELBIAN, César; hijo de Ricardo y de María, natural de Zamora, profesión tipógrafo, de estado soltero, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Bilbao. Sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. Juan Redondo Olave, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Juan Redondo Olave. — 1046

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### MADRID—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte y mi Secretaría se siguen autos a instancia de D. Federico Inzenga Grifán con D. Amalio de Rueda y Gumiel, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria contra una casa

en construcción situada en esta capital, en la calle de Ríos Rosas, con fachada sobre la misma; en cuyos autos, a pedimento de la parte actora, ha recaído la providencia que copiada a la letra es del tenor siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Díaz Cañabate.—Madrid, 25 de Febrero de 1922.

Por presentado el anterior escrito con el mandamiento cumplimentado que le acompaña, los cuales se unan a los autos de su razón; y como se pidiera saber la existencia de este procedimiento por medio de notificación del presente proveído a Benigno Buena y Gaitán, doña Gabina Barrial Alonso, D. Mateo Azpeitia y Esteban, doña Josefa Martínez e Irancó, D. Julián Rodríguez y García Noriega, doña María Cadalso y García y D. Manuel Guijarro Moreno para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de la casa en construcción sita en la calle de Ríos Rosas de esta Corte, de que en estos autos se trata, o satisfacer antes del remate el importe del crédito de 20.000 pesetas de principal, intereses legales y costas por que fué hipotecada a favor de D. Federico Inzenga Grifán por D. Amalio de Rueda y Gumiel.

Lo manda y firma su señoría, doy fa. Díaz Cañabate.—Ante mí, L. Felipe de Sande.

Y mediante a ignorarse el domicilio y actual paradero de doña Josefa Martínez Irancó se notifica a esta señora el proveído que queda transcrita por medio de la presente cédula que ha de fijarse en la tabla de anuncios del Juzgado e insertarse en los periódicos oficiales, parándose a aquélla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid a 4 de Mayo de 1922.—El Secretario, L. Felipe de Sande.

X—1161

#### MADRID—INCLUSA

D. Santiago de la Escalerá y Ambiard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Baltasar Martín Agüña, contra doña Josefa Carrasco y García y D. Valentín de la Campa y Capa, como heredero de D. Antonio de la Campa y Capa, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera: Una casa en construcción situada en esta Corte, en la calle de Eduardo Benot, 3, que linda: por el Sur, o frente, con dicha calle; por el Este o derecha, entrando, con terreno de doña María Capuz; por el Oeste o izquierda con la casa número 18 del Paseo del Rey, propiedad del Sr. Campa; por el Norte o fondo, con la casa número 18 triplicado del mismo paseo del Rey, propiedad también del señor Campa. Ocupa una superficie de 289 metros y 13 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.723 pies, 29 décimas de otro.

Segunda: Otra casa en construcción, también en esta Corte, en el paseo del Rey, número 18, lindante: al Oeste o frente, con el paseo del Rey; al Sur o derecha, entrando, con la calle de Eduardo Benot; al Norte o izquierda con la casa número 18 triplicado del

paseo del Rey, propiedad del Sr. Campa, y por el Oeste o fondo, con la casa número 3 de la calle de Eduardo Benot, propia también del mismo Sr. Campa; ocupa una superficie de 404 metros, 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.206 pies y 76 décimas de otro.

Para la celebración de la subasta en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las diez de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las dos fincas descritas salen a la venta por el tipo de 15.000 pesetas cada una, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en efectivo, de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera. No se admilirá postura a gana inferior a dicha cantidad.

Cuarto. Los títulos de propiedad, o mejor dicho, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 3 de Mayo de 1922.—El Secretario, Angel Angulo.—El Juez, Santiago de la Escalera.

X—163

#### MADRID—PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luisa Martínez, cuyas demás circunstancias no constan, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión en sumario número 78 de 1922 por furto, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, gruesa, muy morena, con bigote bastante señalado y representa tener de veinticinco a treinta años de edad, y en caso de ser habida la pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 29 de Abril de 1922.—El Juez, Miguel Hernández—El Secretario, Juan Infante

JO—5944

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carmen Jardón y Fernández, de veinte años de edad, soltera, hija de padre desconocido y de Rosalia, natural de Grandas de Salime (Oviedo); domiciliada últimamente en la calle de San Qropio, 9; como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento y resibirle declaración indagatoria en sumario número 8 de 1920, por atentado, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición.

Madrid, 29 de Abril de 1922.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—5945

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Rey Calatán, cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el artículo 835, caso primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de notificarle la declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le fué decretada por auto de 14 de Agosto de 1920, apercibido que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, bien parecido, buen color, rubio, con el pelo rizado, viste blusa negra, pantalón de pana, boina y alpargatas blancas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 29 de Abril de 1922.—El Secretario, P. D., Clemente Novoa.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—5944

#### PEÑARANDA

D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que por consecuencia del fallecimiento del Procurador que fué de este Juzgado, D. Manuel López Redondo, se ha acudido por D. Juan López Martín, de esta vecindad, a la Ilma. Audiencia territorial de Valladolid solicitando la devolución de la fianza que tenía constituida dicho Procurador; y por decreto de esta fecha se ha acordado, de conformidad al artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder judicial, anunciar la devolución de la fianza referida, para que en el término de seis meses, contados desde el día en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Salamanca, puedan hacerse las reclamaciones que contra expresado Procurador hubiere.

Peñaranda de Bracamonte a 26 de Abril de 1922.—El Secretario, Julián Díez.—El Juez, Carlos Calamita.

X—1185

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 386 de orden del año 1922, contra Manuel Martínez, por infracción de la ley de Pesca, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Bruno Menoyo y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condamnamos al denunciado Manuel Martínez a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de costas; y notifiquese esta sentencia a dicho denunciado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—P. Morales.—B. Menoyo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Martínez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Abril de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.—El Juez, Humberto Llorente.

JO—5895

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 385 de orden del año 1922, contra Justa Pastor Carrasco, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Bruno Menoyo y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Justa Pastor Carrasco, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancia ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Justa Pastor Carrasco a la pena de 25 pesetas de multa en efectivo metálico, para su entrega al denunciante, Aureo Lozano, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; declaramos ratificada y bien hecha la destrucción de la caza; y notifiquese esta sentencia a dicha denunciada por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—P. Morales.—B. Menoyo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, Justa Pastor Carrasco, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Abril de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: El Juez, Humberto Llorente.

JO—5896

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 447 de orden del año 1922, contra Antonio Carnicero Huerta, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Bruno Menoyo y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Carnicero Huerta, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado, Antonio Carnicero Huerta, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de la mitad de costas del juicio; devuélvanse los efectos sustraídos y recuperados a la Compañía Madrid, Zaragoza y Alicante; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva, remítase hoja en relación de contenido al Registro Central de Peña-

dos, y notifíquese esta sentencia a dicho denunciado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—P. Morales.—B. Menoyo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Antonio Carnicero Huerta, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Abril de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: El Juez Humberto Llorente.

JO—5897

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 347 de orden del año 1922, contra Salvador Loarte García y otro, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Bruno Menoyo y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Salvador Loarte García y

Joaquín Martínez Refustán, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Joaquín Martínez Refustán a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y pago de la mitad de costas; y al otro denunciado, Salvador Loarte García, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, suriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y la otra mitad de costas; y notifíquese esta sentencia a este denunciado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—P. Morales.—B. Menoyo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Salvador Loarte García expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Abril de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: El Juez, Humberto Llorente.

JO—5898

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 485 de orden del año 1922, contra Casimiro Reguero San Juan y otro, por infracción de Reglamento, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Bruno Menoyo y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Casimiro Reguero San Juan y Faustino Pascual Izquierdo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Casimiro Reguero San Juan y Faustino Pascual Izquierdo a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno de ellos, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, suriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio por mitad; y notifíquese esta sentencia al primero de dichos denunciados por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—P. Morales.—B. Menoyo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Casimiro Reguero San Juan expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Abril de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez, Humberto Llorente.

JO—5899

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 448 de orden del año 1922, contra Roque de Mingo Valladares, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Bruno Menoyo y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Roque de Mingo Valladares, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Roque de Mingo Valladares, a la pena de 50 pesetas de multa en efectivo metálico, para su entrega al denunciante, D. Santiago Lucio, suriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; declaramos ratificada y bien hecha la destrucción de la caza, notificándose esta sentencia a dicho denunciado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—P. Morales.—B. Menoyo."

to Llorente.—P. Morales.—B. Menoyo." La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Roque de Mingo Valladares, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Abril de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: El Juez, Humberto Llorente.

JO—5900

y condenamos a la denunciada, Victorina Casariego San José, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos, sufriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; expidiéndose la oportuna cédula, que se entregará al alguacil de turno para la notificación de esta sentencia a dicha denunciada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Eduardo Ugarte.—José Vegas."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, Victorina Casariego San José; expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Abril de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: El Juez, Humberto Llorente.

JO—5931

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 338 de orden del año 1922, contra Victorina Casariego San José, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Eduardo Ugarte y D. José Vegas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victorina Casariego San José de la otra, como denunciada, curva edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar

aix Peñarrubia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alfredo Pérez Pérez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias la constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Alfredo Pérez y Pérez a la pena de 30 pesetas de multa, a la de 25 de igual pena, reacción y pago de costas.

Para la notificación al denunciado de esta parte dispositiva póngase réplica, que se insertará en la GACETA DE MADRID, baje apercibimiento de que si no comparece dentro del término de quinto día contado desde el siguiente al en que ésta sea firme, se le declarará rebolde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Biencinto.—Modesto Alonso.—Félix Peñarrubia."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Biencinto Martínez, Juez municipal del distrito del Hospital, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de cue doy fe.

Y para que por el Alguacil de turno se practique la notificación acordada de la sentencia inserta al denunciado Alfredo Pérez y Pérez, expido la presente cédula, que firmo.

Vallecas, 25 de Abril de 1922.—El Secretario, P. O., Juan Peláez.

JO—5890

#### VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 397 de orden de este año, contra Alfredo Pérez Pérez, por maltrato y desobediencia, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Vallecas a 25 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Biencinto; Adjuntos D. Modesto Alonso López y D. Fé-